

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA  
FIDUPREVISORA S.A.

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA”

NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>6</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>10</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>10</b>
<b>3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>13</b>
<b>3.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</b>	<b>13</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>13</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>15</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>10 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.3. RESIDENTE</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE</b>	<b>16</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>17</b>
<b>3.1.1.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>21</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>NO CUMPLE – RECHAZADO</b>	<b>21</b>
<b>3.1.1.7. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>21</b>
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>21</b>
<b>3.1.1.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>21</b>
Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>22</b>
<b>3.1.1.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>22</b>
Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicações vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>22</b>
<b>3.1.2. DARIO MONTOYA MIER</b>	<b>22</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>22</b>
<b>3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>23</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN RESIDENTE</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE</b>	<b>26</b>
Puntaje obtenido por evaluación residente: <b>0 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>26</b>
<b>3.1.2.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>30</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>NO CUMPLE – RECHAZADO</b>	<b>30</b>
<b>3.1.2.7. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>30</b>
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	<b>30</b>
<b>3.1.2.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>31</b>

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos** 31

**3.1.2.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES** 31

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos** 31

**3.1.3. GNG INGENIERÍA S.A.S** 31

**3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO** 31

**3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO** 33

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos** 33

**3.1.3.3. EVALUACIÓN RESIDENTE** 34

**3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE** 35

Puntaje obtenido por residente: **0 puntos** 35

**3.1.3.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA** 35

**3.1.3.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA** 41

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE – RECHAZADO** 41

**3.1.3.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL** 41

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos** 41

**3.1.3.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL** 41

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos** 41

**3.1.3.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES** 42

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos** 42

**3.1.4. CONSORCIO RURAL JASB** 42

**3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO** 42

**3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO** 44

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos** 44

**3.1.4.3. EVALUACIÓN RESIDENTE** 45

**3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE** 46

Puntaje obtenido por residente: **0 puntos** 46

**3.1.4.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA** 46

**3.1.4.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA** 51

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,87** 51

**3.1.4.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL** 51

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos** 51

**3.1.4.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL** 51

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos** 52

**3.1.4.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES** 52

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos** 52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



<b>3.1.5. CONSORCIO LIMASA 2023</b>	52
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	52
<b>3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	55
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	55
<b>3.1.5.3. EVALUACIÓN RESIDENTE</b>	56
<b>3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE</b>	57
Puntaje obtenido por residente: <b>0 puntos</b>	57
<b>3.1.5.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	57
<b>3.1.5.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	62
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,51</b>	62
<b>3.1.5.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	62
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	63
<b>3.1.5.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	63
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	63
<b>3.1.5.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	63
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	63
<b>3.1.6. CONSORCIO EDUCATIVO GG</b>	63
<b>3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	63
<b>3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	65
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>30 puntos</b>	65
<b>3.1.6.3. EVALUACIÓN RESIDENTE</b>	66
<b>3.1.6.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE</b>	67
Puntaje obtenido por residente: <b>30 puntos</b>	67
<b>3.1.6.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	67
<b>3.1.6.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	73
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>NO CUMPLE – RECHAZADO</b>	73
<b>3.1.6.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	73
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>0 puntos</b>	73
<b>3.1.6.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	73
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	73
<b>3.1.6.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	73
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	73
<b>3.1.7. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ</b>	73
<b>3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	73
<b>3.1.7.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	76
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>10 puntos</b>	76
<b>3.1.7.3. EVALUACIÓN RESIDENTE</b>	77



<b>3.1.7.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE</b>	78
Puntaje obtenido por residente: <b>0 puntos</b>	78
<b>3.1.7.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	78
<b>3.1.7.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	84
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,78</b>	84
<b>3.1.7.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	84
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	84
<b>3.1.7.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	84
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	84
<b>3.1.7.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	84
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	84
<b>3.1.8. CONSORCIO INTERCONSULTORES 23</b>	85
<b>3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	85
<b>3.1.8.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	87
Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: <b>30 puntos</b>	87
<b>3.1.8.3. EVALUACIÓN RESIDENTE</b>	87
<b>3.1.8.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE</b>	88
Puntaje obtenido por residente: <b>0 puntos</b>	88
<b>3.1.8.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	88
<b>3.1.8.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	93
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,12</b>	93
<b>3.1.8.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	93
Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	93
<b>3.1.8.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	94
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	94
<b>3.1.8.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	94
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	94
<b>3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	94
<b>3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	95

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023, cuyo objeto es “OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA” y cuyo cierre se efectuó a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<b>17/10/2023</b> <b>11:00 a.m.</b>	INPLAYCO S.A.S.	N/A	5 Correos recibidos el 13/10/2023: 4:24 p. m. 4:25 p. m. 17/10/2023 9:25 a. m. 9:29 a. m. 9:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	N/A	4 Correos recibidos el 14/10/2023: 9:14 a. m. 9:21 a. m. 9:28 a. m. 9:29 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		DARIO MONTOYA MIER	N/A	5 Correos recibidos el 16/10/2023: 3:36 p. m. 3:40 p. m. 3:43 p. m. 17/10/2023 9:03 a. m. 9:05 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		INGEPLAN.CO S.A.S BIC	N/A	4 Correos recibidos el 17/10/2023: 8:48 a. m. 8:51 a. m. 8:55 a. m. 9:02 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término





N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5	<u>17/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	GNG INGENIERÍA S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 17/10/2023: 8:48 a. m. 8:55 a. m. 8:55 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6	<u>17/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO RURAL JASB	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (60%)  JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 17/10/2023: 9:24 a. m. 9:25 a. m. 9:37 a. m. 9:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO LIMASA 2023	MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL (60%)  LINO A. MENDOZA VELASQUEZ (40%)	5 Correos recibidos el 17/10/2023: 9:31 a. m. 9:33 a. m. 9:34 a. m. 9:35 a. m. 9:37 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8	<u>17/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	CONSORCIO EDUCATIVO GG	GITAI GROUP SAS BIC (65%)  GES INVERSIONES SAS (35%)	7 Correos recibidos el 17/10/2023: 9:40 a. m. 9:41 a. m. 9:42 a. m. 9:43 a. m. 9:44 a. m. 9:45 a. m. 9:46 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9	<u>17/10/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	RM INGENIEROS S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 17/10/2023: 9:42 a. m. 10:59 a. m. 10:59 a. m. 11:01 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		CONSORCIO INTER ARAUQUITA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA (50%)	7 Correos recibidos el 17/10/2023: 9:43 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
	<b>17/10/2023</b> <b>11:00 a.m.</b>		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S (50%)	9:47 a. m. 9:52 a. m.			en término
<b>11</b>	<b>17/10/2023</b> <b>11:00 a.m.</b>	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO 23	PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS (40%)  ANILO ABADIA SERNA (60%)	3 Correos recibidos el 17/10/2023: 10:15 a. m. 10:15 a. m. 10:15 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
<b>12</b>		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	N/A	3 Correos recibidos el 17/10/2023: 10:18 a. m. 10:19 a. m. 10:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
<b>13</b>		CONSORCIO INTERCONSULTORES 23	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (60%)  DAIMCO S.A.S. (40%)	5 Correos recibidos el 17/10/2023: 10:39 a. m. 10:52 a. m. 10:54 a. m. 10:54 a. m. 10:55 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre se dejó constancia que el proponente **INPLAYCO S.A.S.**, remitió su oferta a través de hipervínculos, los cual se encuentra prohibido en los términos de referencia del presente proceso de selección, y se indicó que el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo del literal “oo” del numeral 5.6, de los términos del proceso que indica:

*“(…) oo. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”*

Sin embargo, durante el desarrollo de la audiencia de cierre el representante del proponente INPLAYCO S.A.S., indico que la remisión de los documentos a través de hipervínculos fueron reiteraciones de los correos iniciales enviados a través de archivos comprimidos, teniendo en cuenta que dichos correos no fueron recibidos en la bandeja de entrada de [licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co](mailto:licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co), se solicitó al oferente que remitiera soportes del envío de dichos correos, para realizar las verificaciones pertinentes con el área de tecnología de Fiduprevisora S.A.

El oferente remitió, los soportes del envío de los correos electrónicos en los cuales se encontraban los documentos de su oferta en archivos comprimidos y se observó lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**CORREO No. 1 LPA No. 004 de 2023 REMISION 1**

2 mensajes

**INPLAYCO LICITACIONES** <licitacionesinplayco@gmail.com>  
Para: licitacionesoxi@fiduprevisora.com, oduque@fiduprevisora.com.co

17 de octubre de 2023, 09:25

Señores:

**Fiduprevisora S.A.**

**P.A. SIERRACOL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA**

**Bogotá D.C.**

Ref.: Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023



INPLAYCO LICITACIONES <licitacionesinplayco@gmail.com>

**CORREO No.1 LPA No. 004 de 2023 REMISION 3**

2 mensajes

**INPLAYCO LICITACIONES** <licitacionesinplayco@gmail.com>  
Para: licitacionesoxi@fiduprevisora.com, oduque@fiduprevisora.com.co

17 de octubre de 2023, 09:31

Señores:

**Fiduprevisora S.A.**

**P.A. SIERRACOL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA**

**Bogotá D.C.**

Ref.: Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023

**CORREO No.1 LPA No. 004 de 2023 REMISION 2**

3 mensajes

**INPLAYCO LICITACIONES** <licitacionesinplayco@gmail.com>  
Para: licitacionesoxi@fiduprevisora.com, oduque@fiduprevisora.com.co

17 de octubre de 2023, 09:27

Señores:

**Fiduprevisora S.A.**

**P.A. SIERRACOL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA**

**Bogotá D.C.**

Ref.: Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023

(Se deja constancia que el correo electrónico recibido a través de un enlace fue el correspondiente a los requisitos habilitantes.)

Como se puede observar en los soportes remitidos por el oferente, los correos electrónicos fueron enviados a: [licitacionesoxi@fiduprevisora.com](mailto:licitacionesoxi@fiduprevisora.com) - [oduque@fiduprevisora.com.co](mailto:oduque@fiduprevisora.com.co), los cuales no corresponden al correo electrónico que se destina para el presente proceso de selección que es: [licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co](mailto:licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co), por lo cual el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo del literal "h" del numeral 5.6 de los términos de referencia del presente proceso de selección, que establece:

*"(...) h. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente **o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.** (...)"*

Por lo anterior, la oferta remitida por el proponente **INPLAYCO S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

(El correo electrónico al que el proponente remitió la documentación se encuentra incompleto, le hace falta la inclusión de "co", por lo cual no corresponde al dominio donde se reciben ofertas)

Se dejó constancia en el desarrollo de la audiencia de cierre sobre la solicitud de la contraseña del ofrecimiento económico al proponente **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO 23**, sin que fuera posible respuesta alguna, por un representante del oferente, por lo cual se realizó el procedimiento estipulado en el numeral 4.7.1 AUDIENCIA VIRTUAL DE CIERRE, acudiendo a los llamados reiterados, sin que se recibiera respuesta, por lo descrito anteriormente, el oferente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los literales "tt" y "uu", del numeral 5.6 de los términos de referencia del

presente proceso de selección que indican:

“(…) tt. **En caso de no suministrar la clave del ofrecimiento económico durante la audiencia virtual de cierre**, o la misma se suministre de manera errónea al momento del cierre, o los archivos tengan errores o fallas técnicas que impidan su apertura y lectura y cuya causa sea imputable al oferente, para lo cual, el comité evaluador deberá evidenciarlo a la audiencia, ante los participantes y documentar el acta

uu. **Cuando el proponente no asista a la audiencia virtual de cierre obligatoria.** (…)”

Por lo descrito anteriormente, nos permitimos indicar que el proponente **UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO 23**, se encuentra **RECHAZADO** y su oferta no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO
P2	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	DARIO MONTOYA MIER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P5	GNG INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO RURAL JASB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P7	CONSORCIO LIMASA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	CONSORCIO EDUCATIVO GG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P10	CONSORCIO INTER ARAUQUITA	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
P12	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	CONSORCIO INTERCONSULTORES 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS	
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica del director de interventoría	30	60
	Experiencia específica adicional del coordinador de interventoría	30	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

La asignación del método de evaluación según TRM:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

### Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * \dots * P_N * P_o * P_o * \dots * P_{oNV}}$$

Donde:

$G_{po}$  = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (Po)

N= Numero de ofertas validas presentadas

Po= Presupuesto oficial del proceso de contratación

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obteniendo media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$\text{Puntaje para } G_{po}, i = \begin{cases} \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) & \text{Para valores menores o iguales} \\ \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) & \text{Para valores mayores a } G_{po} \end{cases}$$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

Según esto determinamos:

$$G_{po} = \$$$

Este es el valor de la media geométrica con presupuesto oficial que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría: a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa., el proponente cuenta con perfil de Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos, acredita 5 años de experiencia general y 1 año como director de interventoría en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 correo - correo No. 3 requisitos ponderables.pdf- pags 1 a la 23</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			



### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### PUNTAJE OBTENIDO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
A	10

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

### 3.1.1.3. RESIDENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría: a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como está establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>2 correo - correo No. 3 requisitos ponderables.pdf- pags 24 a la 43</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)</b>	46,79%	<b>46,79%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	18,96%	<b>18,96%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	35,21%	<b>35,21%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	14,21%	<b>14,21%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,21%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>8,00%</b>	<b>8,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>1,9400</b>	<b>194,00%</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	13,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	persona	1	50%	13	\$ 4.800.000	\$ 31.200.000	31.200.000
RESIDENTE	persona	2	100%	13	\$ 4.000.000	\$ 104.000.000	104.000.000
RESIDENTE ELECTRICO	persona	1	50%	12	\$ 3.600.000	\$ 21.600.000	21.600.000
INSPECTOR	persona	1	100%	12	\$ 3.800.000	\$ 45.600.000	45.600.000
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona	1	25%	13	\$ 3.200.000	\$ 10.400.000	10.400.000
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN) Y ENTREGA EN SEDES	persona	1	100%	2	\$ 3.200.000	\$ 6.400.000	6.400.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona	1	100%	13	\$ 3.000.000	\$ 39.000.000	39.000.000
ASESOR JURIDICO	persona	1	12,5%	13	\$ 3.200.000	\$ 5.200.000	5.200.000
ASESOR SOCIAL	persona	1	25%	12	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000	9.000.000
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona	1	100%	13	\$ 3.200.000	\$ 41.600.000	41.600.000
TÉCNICO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO (ESTE PERFIL HACE PARTE UNICAMENTE DEL CRITERIO PONDERABLE)	persona	1	100%	Durante el periodo de distribución y entrega de mobiliario indicado en el cronograma del proyecto.	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 317.000.000,00	314.000.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,94	1,94
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 614.980.000,00	609.160.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte	MES	1	100%	13	\$ 1.800.000,00	\$ 23.400.000,00	23.400.000
Servicios públicos y otros costos de oficina	MES	1	100%	13	\$ 800.000,00	\$ 10.400.000,00	10.400.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	MES	1	100%	13	\$ 700.000,00	\$ 9.100.000,00	9.100.000
Pólizas al contrato de interventoría	UNIDAD	1	100%	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	750.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 43.650.000,00	43.650.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 658.630.000,00	652.810.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 125.139.700,00	124.033.900
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 783.769.700,00	776.843.900

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$783.769.700 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.  El proponente no cumple con lo exigido en el numeral 7.1.4 y el anexo 22	<b>NO CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada.  No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).  Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0). El proponente no cumple con lo exigido en el numeral 7.1.4 y el anexo 22 al incluir en su oferta económica personal que debe ir sin costo adicional	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

### 3.1.1.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE – RECHAZADO**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.



¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.1.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta No presenta el anexo No. 23.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.2. DARIO MONTOYA MIER

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o</p>	CUMPLE	<p>5 correo - 7. requisitos ponderables - 7.1.1 experiencia adicional del equipo de trabajo - director de interventoría</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>evaluables), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. El proponente cuenta con perfil de Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos, acredita 5 años de experiencia general y 2 años como director de interventoría en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa</p>		

**3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
B	20



Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN RESIDENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría: a) Contar con una</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como está establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>5 correo - 7. requisitos ponderables - 7.1.1 experiencia adicional del equipo de trabajo - residente de interventoría</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
B	0

Puntaje obtenido por evaluación residente: **0 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO		
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)		
2,1	Prima anual		
2,2	Cesantía anual		
2,3	Intereses a las cesantías		
2,4	Vacaciones anuales		
2,5	Seguridad social		
2.5.1	PENSIÓN		
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL		
2,6	Subsidio familiar		
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		



	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>		
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		
3.1.1	Arrendamientos oficinas		
3.1.2	Servicios públicos		
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas		
3.1.4	Útiles y papelería		
3.1.5	Gastos legales y bancarios		
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		
3.2.1	Personal administrativo		
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>		
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>		
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	13,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	persona						-	
RESIDENTE	persona						-	
RESIDENTE ELECTRICO	persona						-	
INSPECTOR	persona						-	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona						-	
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN) Y ENTREGA EN SEDES	persona						-	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona						-	
ASESOR JURIDICO	persona						-	
ASESOR SOCIAL	persona						-	
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona						-	
TÉCNICO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO  (ESTE PERFIL HACE PARTE UNICAMENTE DEL CRITERIO PONDERABLE)	persona						-	
NO EVALUADO								
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)							-	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)							-	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)							-	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
							-	
							-	
							-	
							-	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)							-	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)							-	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%		-	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)							-	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	<p>La oferta económica NO está completa.</p> <p>El proponente queda rechazado de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.1.2 de los términos de referencia y el numeral 5.6. Causales de Rechazo literal q. "<b>Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva</b>", y literal mm.</p> <p><b>"Si no se presenta la totalidad de los anexos que se solicite para la presentación de la propuesta económica"</b></p> <p><b>El proponente no cumple con lo exigido en el numeral 7.1.4 y el anexo 22 al incluir en su oferta económica personal que debe ir sin costo adicional</b></p>	<p><b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b></p>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.		
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste		
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).		
Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22		
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.		
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.		

### 3.1.2.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE – RECHAZADO**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**



### 3.1.2.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, sin embargo, no allega la certificación que pertenezca a comunidad vulnerable

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.3. GNG INGENIERÍA S.A.S

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de</p>	NO CUMPLE	<p>3 correo - 3 req ponderables - 1 dir interv GENV.pdf</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos. Sin embargo por medio de la documentación allegada el proponente no anexa contrato original de proyectos realizados así como planilla integrada de seguridad social para la certificación enviada por el mismo oferente, como está establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR (...) Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. (...) Teniendo en cuenta lo anterior en el numeral 6.3.4 Personal mínimo requerido se establece (...) Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa certificadora. (...) Por lo anterior, teniendo en cuenta que 3 de las experiencias allegadas son auto certificaciones y que el proponente no allega la documentación solicitada para aceptar auto certificaciones se asigna 0 puntos por este criterio ponderable, ya que con las otras experiencias solo le</p>		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	cumple los 5 años de experiencia general.		

**3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

**3.1.3.3. EVALUACIÓN RESIDENTE**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como está establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>3 correo - 3 req ponderables - 2 res interv DACV.pdf</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por residente: **0 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	63,99%	<b>63,99%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	27,46%	<b>27,46%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	3,70%	<b>3,70%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,70%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	15,01%	<b>15,01%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	7,50%	<b>7,50%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,10%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,30%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,30%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	0,30%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,30%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>5,31%</b>	<b>5,31%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,91%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,20%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>1,20%</b>	<b>1,20%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>1,94000</b>	<b>194,00%</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	13,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	persona	1	50%	13	\$ 5.000.000	\$ 32.500.000	32.500.000
RESIDENTE	persona	2	100%	13	\$ 3.400.000	\$ 88.400.000	88.400.000
RESIDENTE ELECTRICO	persona	1	50%	12	\$ 3.400.000	\$ 20.400.000	20.400.000
INSPECTOR	persona	1	100%	12	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000	24.000.000
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona	1	25%	13	\$ 1.800.000	\$ 5.850.000	5.850.000
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN) Y ENTREGA EN SEDES	persona	1	100%	2	\$ 3.400.000	\$ 6.800.000	6.800.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona	1	100%	13	\$ 2.000.000	\$ 26.000.000	26.000.000
ASESOR JURIDICO	persona	1	12,5%	13	\$ 4.000.000	\$ 6.500.000	6.500.000
ASESOR SOCIAL	persona	1	25%	12	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona	1	100%	13	\$ 3.400.000	\$ 44.200.000	44.200.000
TÉCNICO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO  (ESTE PERFIL HACE PARTE UNICAMENTE DEL CRITERIO PONDERABLE)	persona	1	100%	Durante el periodo de distribución y entrega de mobiliario indicado en el cronograma del proyecto.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 268.650.000,00	266.650.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,94	1,94
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 521.181.000,00	517.301.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los	UNIDAD	1	100%	13	\$ 3.500.000,00	\$ 45.500.000,00	45.500.000



vehículos durante toda la ejecución del proyecto.								
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	UNIDAD	1	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 13.000.000,00	13.000.000	
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	UNIDAD	3	100%	13	\$ 300.000,00	\$ 11.700.000,00	11.700.000	
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	KIT	3	100%	13	\$ 1.065.000,00	\$ 41.535.000,00	41.535.000	
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	UNIDAD	1	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 13.000.000,00	13.000.000	
Ensayos de laboratorio	GLOBAL	1			\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	3.500.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 128.235.000,00	128.235.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 649.416.000,00	645.536.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						19,00%	\$ 123.389.040,00	122.651.840
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 772.805.040,00	768.187.840	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$772.805.040 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.  El proponente no cumple con lo exigido en el numeral 7.1.4 y el anexo 22	<b>NO CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0). Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0). El proponente no cumple con lo exigido en el numeral 7.1.4 y el anexo 22 al incluir en su oferta económica personal que debe ir sin costo adicional	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	CUMPLE

### 3.1.3.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE – RECHAZADO**

### 3.1.3.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.3.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, sin embargo, no allega la certificación que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.4. CONSORCIO RURAL JASB

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. El proponente cuenta con perfil de</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>4 correo- sobre 3 - 1. equipo de trabajo - Director</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o</p>	<p>Ingeniero Civil , sin embargo no allega documentos donde se pueda verificar si tiene especialización en Gerencia de Proyectos. Por lo tanto obtiene 0 puntos</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**



3.1.4.3. EVALUACIÓN RESIDENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como esta establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes y solo cumple con los requisitos en 1 ya que en el segundo no cumple por medio de la documentación allegada el proponente no anexa contrato original de proyectos realizados así como planilla integrada de seguridad social para la certificación enviada por el mismo oferente, como está establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR (...) Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido. (...) Teniendo en cuenta lo anterior</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>4 correo-sobre 3 - 1. equipo de trabajo - residente</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	en el numeral 6.3.4 Personal mínimo requerido se establece (...) Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa certificadora. (...) Por lo anterior, teniendo en cuenta que 3 de las experiencias allegadas son autocertificaciones y que el proponente no allega la documentación solicitada para aceptar autocertificaciones se asigna 0 puntos por este criterio ponderable, ya que con las otras experiencias solo le cumple los 5 años de experiencia general.		

### 3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por residente: **0 puntos**

### 3.1.4.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	58,33%	<b>58,33%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,20%	<b>4,20%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>18,97%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	6,97%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>		<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>		<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>6,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,50%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	23,67%	<b>23,67%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>12,57%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,25%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,25%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,57%	

3.1.7	Vigilancia y aseo	1,50%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>5,80%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,30%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>4,30%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,50%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,80%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	12,00%	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		194,00%	<b>194,00%</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		13,00					
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	persona	1	50%	13	\$ 6.000.000	\$ 39.000.000	39.000.000
RESIDENTE	persona	2	100%	13	\$ 4.000.000	\$ 104.000.000	104.000.000
RESIDENTE ELECTRICO	persona	1	50%	12	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000	18.000.000
INSPECTOR	persona	1	100%	12	\$ 2.200.000	\$ 26.400.000	26.400.000
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona	1	25%	13	\$ 3.500.000	\$ 11.375.000	11.375.000
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN) Y ENTREGA EN SEDES	persona	1	100%	2	\$ 3.200.000	\$ 6.400.000	6.400.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona	1	100%	13	\$ 1.200.000	\$ 15.600.000	15.600.000
ASESOR JURIDICO	persona	1	12,5%	13	\$ 3.500.000	\$ 5.687.500	5.687.500
ASESOR SOCIAL	persona	1	25%	12	\$ 2.650.000	\$ 7.950.000	7.950.000
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona	1	100%	13	\$ 3.200.000	\$ 41.600.000	41.600.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 276.012.500,00	<b>276.012.500</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,94	<b>1,94</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 535.464.250,00	<b>535.464.250</b>
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	MES	1	100%	13	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	71.500.000
GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS	MES	1	100%	13	\$ 3.500.000,00	\$ 45.500.000,00	45.500.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 117.000.000,00	<b>117.000.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 652.464.250,00	<b>652.464.250</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>				<b>19,00%</b>	\$ 123.968.208,00	<b>123.968.208</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 776.432.458,00	<b>776.432.458</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$776.432.458 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0). Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)  La oferta económica cumple en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.4.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,87**

### 3.1.4.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.4.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.4.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal y allega la certificación que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.5. CONSORCIO LIMASA 2023

#### 3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran	El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. Sin embargo, El proponente cuenta con perfil de Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de	NO CUMPLE	5 correo - sobre 3 requisitos ponderables - 2. hoja de vida director de interventoría

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una</p>	<p>Proyectos, acredita 5 años de experiencia general y no acredita experiencia específica adicional como director de interventoría en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. Por lo tanto tiene 0 puntos</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o</p>			

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
apoderado del proponente plural.			

**3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
A	0

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

**3.1.5.3. EVALUACIÓN RESIDENTE**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como está establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>5 correo - sobre 3 requisitos ponderables - 3. hoja de vida residente de interventoría</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por residente: **0 puntos**

### 3.1.5.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”



	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>		<b>52,49%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	0,08%	<b>0,08%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>28,33%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	7,83%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>3,20%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,20%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>		<b>40,51%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>17,40%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,40%	
3.1.2	Servicios públicos	2,10%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,60%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,40%	
3.1.6	Capacitación personal	1,10%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,20%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	0,70%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,70%	
3.1.12	Sistematización administración	1,60%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>8,90%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,40%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,40%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,30%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>9,10%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,80%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,80%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	5,11%	<b>5,11%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>194,00%</b>	<b>194,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	13,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	persona	1	50%	13	\$ 6.000.000	\$ 39.000.000	39.000.000	
RESIDENTE	persona	2	100%	13	\$ 4.000.000	\$ 104.000.000	104.000.000	
RESIDENTE ELECTRICO	persona	1	50%	12	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000	21.000.000	
INSPECTOR	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000	30.000.000	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona	1	25%	13	\$ 2.500.000	\$ 8.125.000	8.125.000	
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA EN SEDES	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	6.000.000	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona	1	100%	13	\$ 2.600.000	\$ 33.800.000	33.800.000	
ASESOR JURIDICO	persona	1	12,5%	13	\$ 3.000.000	\$ 4.875.000	4.875.000	
ASESOR SOCIAL	persona	1	25%	12	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000	9.000.000	
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona	1	100%	13	\$ 3.000.000	\$ 39.000.000	39.000.000	
TÉCNICO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO  (ESTE PERFIL HACE PARTE UNICAMENTE DEL CRITERIO PONDERABLE)	persona	1	100%	Durante el periodo de distribución y entrega de mobiliario indicado en el cronograma del proyecto.				
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 294.800.000,00	294.800.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,94	1,94	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 571.912.000,00	571.912.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos (Director y/o Especialistas)	DIA	13	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.800.000,00	7.800.000	
Control de calidad - ensayos de laboratorio (incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución y	MES	13	100%	1	\$ 2.800.000,00	\$ 36.400.000,00	36.400.000	

verificación de las actividades a realizar) (No incluye la toma de muestras en campo)							
Oficina/ campamento (incluye dotación y servicios públicos)	MES	13	100%	1	\$ 2.500.000,00	\$ 32.500.000,00	32.500.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.)	MES	13	100%	1	\$ 600.000,00	\$ 7.800.000,00	7.800.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	MES	13	100%	1	\$ 650.000,00	\$ 8.450.000,00	8.450.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 92.950.000,00	92.950.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 652.464.250,00	664.862.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>				<b>19,00%</b>	\$ 123.968.208,00		126.323.780
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 776.432.458,00	791.185.780

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$791.185.780 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
<p>En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada.</p> <p>No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).</p> <p>Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22</p>	<p>El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)</p> <p>La oferta económica cumple en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos</p>	<p>La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones</p>	
<p>Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV</p>	<p>El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>	<p>La propuesta es afectada por el factor multiplicador</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva</p>	<p>la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.</p>	<p>El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia</p>	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.5.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,51**

### 3.1.5.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL





El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.5.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.5.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, sin embargo, no allega la certificación que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
<b>Puntaje obtenido</b>	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.6. CONSORCIO EDUCATIVO GG

#### 3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. El proponente cuenta con perfil de Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de construcción, acredita 5 años de experiencia general y 3 año como director de interventoría en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. Por lo tanto tiene 30 puntos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 correo - director de interventoría experiencia general y específica ponderable</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

**3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	30

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **30 puntos**



3.1.6.3. EVALUACIÓN RESIDENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como está establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>5 correo - residente de interventoría fiduprevisora</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.6.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	30

Puntaje obtenido por residente: **30 puntos**

### 3.1.6.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”



	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	57,04%	<b>57,04%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	21,55%	<b>21,55%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	2,20%	<b>2,20%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,47%	<b>0,47%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	7,00%	<b>7,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	21,50%	<b>21,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	15,00%	<b>15,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>3,00%</b>	<b>2,50%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>1,94</b>	<b>1,93040</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	13,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DIRECTOR DE INTERVENTOR IA	persona	1	50%	13	\$ 7.000.000	\$ 45.500.000	45.500.000
RESIDENTE	persona	2	100%	13	\$ 4.000.000	\$ 104.000.000	104.000.000
RESIDENTE ELECTRICO	persona	1	50%	12	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000	27.000.000
INSPECTOR	persona	1	100%	12	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000	24.000.000
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona	1	25%	13	\$ 2.000.000	\$ 6.500.000	6.500.000
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN) Y ENTREGA EN SEDES	persona	1	100%	2	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	7.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona	1	100%	13	\$ 2.000.000	\$ 26.000.000	26.000.000
ASESOR JURIDICO	persona	1	12,5%	13	\$ 4.000.000	\$ 6.500.000	6.500.000
ASESOR SOCIAL	persona	1	25%	12	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona	1	100%	13	\$ 3.500.000	\$ 45.500.000	45.500.000
TÉCNICO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO (ESTE PERFIL HACE PARTE ÚNICAMENTE DEL CRITERIO PONDERABLE)	persona	1	100%	Durante el periodo de distribución y entrega de mobiliario indicado en el cronograma del proyecto.	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 306.500.000,00	<b>304.000.000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,94	<b>1,9304</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 594.610.000,00	<b>586.841.600</b>
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	

TRANSPORTES Y ALQUILER DE VEHICULOS	MES	1	100%	13	\$ 3.400.000,00	\$ 44.200.000,00	<b>44.200.000</b>
ELABORACIÓN DE INFORMES	MES	1	100%	13	\$ 500.000,00	\$ 6.500.000,00	<b>6.500.000</b>
COMUNICACIONES	MES	1	100%	13	\$ 300.000,00	\$ 3.900.000,00	<b>3.900.000</b>
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 54.600.000,00	<b>54.600.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 649.210.000,00	<b>641.441.600</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 123.349.900,00	<b>121.873.904</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 772.559.900,00	<b>763.315.504</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$769.058.444 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.  El proponente no cumple con lo exigido en el numeral 7.1.4 y el anexo 22	<b>NO CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
<p>En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada.</p> <p>No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).</p> <p>Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22</p>	<p>El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0).</p> <p>El proponente no cumple con lo exigido en el numeral 7.1.4 y el anexo 22 al incluir en su oferta económica personal que debe ir sin costo adicional</p>	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
<p>Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.</p> <p>De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.</p> <p>Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos</p>	<p>La oferta económica presentada si presenta errores e imprecisiones</p>	
<p>Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV</p>	<p>El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>	<p>La propuesta es afectada por el factor multiplicador</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva</p>	<p>la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.</p>	<p>El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia</p>	<b>CUMPLE</b>



3.1.6.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: NO CUMPLE – RECHAZADO

3.1.6.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación industria local: 0 puntos

3.1.6.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos

3.1.6.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, sin embargo, no allega la certificación que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos

3.1.7. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ

3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. El proponente cuenta con perfil de Ingeniero Civil con especialización en Gerencia y dirección de obras, acredita 5 años de experiencia general y 1 año como director de interventoría en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. Por lo tanto tiene 10 puntos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 correo - requisitos ponderables - pags 4 a la 15</p>





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios</p>			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.7.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	10

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**



3.1.7.3. EVALUACIÓN RESIDENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como esta establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes y ninguno de los dos cumple con los requisitos ya que por medio de la documentación allegada el proponente algunas certificaciones no se evidencia la fecha de la certificación como pedimos en el numeral 6.3.3 reglas para la acreditación de la experiencia en la alternativa A numeral H de los términos de referencia.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>2 correo - requisitos ponderables - pags 17 a la 34</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>habilitante de dos (2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.7.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por residente: **0 puntos**

### 3.1.7.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	57,26%	<b>57,260%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	22,94%	<b>22,94%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	2,50%	<b>2,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	20,74%	<b>20,74%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	12,00%	<b>12,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	3,74%	<b>3,74%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,74%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	12,00%	<b>12,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		190,00%	<b>190,00%</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	13,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	persona	1	50%	13	\$ 7.000.000	\$ 45.500.000	45.500.000
RESIDENTE	persona	2	100%	13	\$ 4.000.000	\$ 104.000.000	104.000.000
RESIDENTE ELECTRICICO	persona	1	50%	12	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000	24.000.000
INSPECTOR	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000	30.000.000
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona	1	25%	13	\$ 3.000.000	\$ 9.750.000	9.750.000
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA EN SEDES	persona	1	100%	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona	1	100%	13	\$ 2.500.000	\$ 32.500.000	32.500.000
ASESOR JURIDICO	persona	1	12,5%	13	\$ 6.000.000	\$ 9.750.000	9.750.000
ASESOR SOCIAL	persona	1	25%	12	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000	7.500.000
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona	1	100%	13	\$ 4.000.000	\$ 52.000.000	52.000.000
TÉCNICO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO  (ESTE PERFIL HACE PARTE UNICAMENTE DEL CRITERIO PONDERABLE)	persona	1	100%	Durante el periodo de distribución y entrega de mobiliario indicado en el cronograma del proyecto.	\$ 1.500.000	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 323.000.000,00	323.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,90	1,90000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 613.700.000,00	613.700.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Arriendo oficinas	MES	1	100%	13	\$ 800.000,00	\$ 10.400.000,00	10.400.000



elaboracion de informes y gastos de papeleria	MES	1	100%	13	\$ 800.000,00	\$ 10.400.000,00	<b>10.400.000</b>
viaticos (transportes aereos y terrestres, comidas, hoteles y otros)	MES	1	100%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 26.000.000,00	<b>26.000.000</b>
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						<b>\$ 46.800.000,00</b>	<b>46.800.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 660.500.000,00</b>	<b>660.500.000</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 125.495.000,00</b>	<b>125.495.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						<b>\$ 785.995.000,00</b>	<b>785.995.000</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$785.995.000 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
<p>En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada.</p> <p>No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).</p> <p>Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22</p>	<p>El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)</p> <p>La oferta económica cumple en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.</p> <p>De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos</p>	<p>La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV</p>	<p>El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>	<p>La propuesta es afectada por el factor multiplicador</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva</p>	<p>la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.</p>	<p>El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia</p>	<b>CUMPLE</b>



### 3.1.7.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,78**

### 3.1.7.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.7.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.7.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, sin embargo, no allega la certificación que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.8. CONSORCIO INTERCONSULTORES 23

#### 3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. El proponente cuenta con perfil de Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de proyectos de ingeniería, acredita 5 años de experiencia general y 3 año como director de interventoría en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. Por lo tanto tiene 30 puntos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>2 correo - correo 3 requisitos ponderrables.pdf - págs. de la 4 a la 13</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Director de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 10 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.8.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	30

Puntaje obtenido por experiencia adicional del equipo de trabajo: **30 puntos**

### 3.1.8.3. EVALUACIÓN RESIDENTE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>Residente de interventoría:</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa (10 puntos)</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos</p>	<p>Teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requieren 2 residentes de interventoría como está establecido en el Anexo No. 7 personal mínimo, el proponente únicamente allega la experiencia de uno de los residentes, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo, ya que para poder otorgarle puntaje en este requisito deberá acreditar la experiencia de los 2 residentes.</p>	NO CUMPLE	2 correo - correo 3 requisitos ponderrables.pdf -pags 14 a la 23



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>(2) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 20 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como residente de obra civil en proyectos de infraestructura institucional y/o educativa. 30 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.8.4. RESULTADO OBTENIDO RESIDENTE

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por residente: **0 puntos**

### 3.1.8.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	51,79%	<b>51,79%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	18,96%	<b>18,96%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,60%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,40%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	32,21%	<b>32,21%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	15,42%	<b>15,42%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,10%	
3.1.2	Servicios públicos	0,90%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,80%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,22%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,80%	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,80%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,50%	
3.1.12	Sistematización administración	1,10%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>7,49%</b>	<b>7,49%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,58%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,65%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,66%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>6,30%</b>	<b>6,30%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	4,00%	
3.3.2	Seguros	0,80%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,70%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,80%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>1,9400</b>	<b>194,00%</b>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	13,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	persona	1	50%	13	\$ 6.000.000	\$ 39.000.000	39.000.000	
RESIDENTE	persona	2	100%	13	\$ 3.500.000	\$ 91.000.000	91.000.000	
RESIDENTE ELECTRICO	persona	1	50%	12	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000	21.000.000	
INSPECTOR	persona	1	100%	12	\$ 1.600.000	\$ 19.200.000	19.200.000	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	persona	1	25%	13	\$ 2.600.000	\$ 8.450.000	8.450.000	
PROFESIONAL EN SEDE (PLANTA DE PRODUCCIÓN) Y ENTREGA EN SEDES	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	6.000.000	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	persona	1	100%	13	\$ 2.600.000	\$ 33.800.000	33.800.000	
ASESOR JURIDICO	persona	1	12,5%	13	\$ 3.000.000	\$ 4.875.000	4.875.000	
ASESOR SOCIAL	persona	1	25%	12	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
PROFESIONAL HSEQ Y GESTOR AMBIENTAL	persona	1	100%	13	\$ 2.400.000	\$ 31.200.000	31.200.000	
TÉCNICO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO  (ESTE PERFIL HACE PARTE UNICAMENTE DEL CRITERIO PONDERABLE)	persona	1	100%	Durante el periodo de distribución y entrega de mobiliario indicado en el cronograma del proyecto.	\$ 2.000.000	\$ -		
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 262.025.000,00	262.025.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,94	1,94	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 508.328.500,00	508.328.500	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Informes de interventoría	MES	1	100%	13	\$ 4.250.000,00	\$ 55.250.000,00	55.250.000	
Transporte y comunicaciones	MES	1	100%	13	\$ 2.320.000,00	\$ 55.250.000,00	30.160.000	
Control de calidad y ensayos de laboratorio	MES	1	100%	13	\$ 2.640.000,00	\$ 30.160.000,00	34.320.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 140.660.000,00	119.730.000	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>			\$ 648.988.500,00	<b>628.058.500</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>		<b>19,00%</b>	\$ 123.307.815,00	<b>119.331.115</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>			\$ 772.296.315,00	<b>747.389.615</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$747.389.615 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0). Cumplimiento con lo establecido en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)  La oferta económica cumple en concordancia con el numeral 7.1.4 y el anexo 22	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,94. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.8.6. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,12**

### 3.1.8.7. RESULTADO EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**



### 3.1.8.8. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico verificación especificaciones técnicas de los elementos a dotar en campo adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.8.9. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, sin embargo, no allega la certificación que pertenezca a comunidad vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

## 3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7.1 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	INVERSIONES CUELLAR TOVAR & CIA	RECHAZADO
P3	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	RECHAZADO
P5	GNG INGENIERIA S A S	RECHAZADO
P6	CONSORCIO RURAL JASB	39,87
P7	CONSORCIO LIMASA 2023	34,51
P8	CONSORCIO EDUCATIVO GG	RECHAZADO
P12	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	44,78
P13	CONSORCIO INTERCONSULTORES 23	64,12

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P13	CONSORCIO INTERCONSULTORES 23	64,12
2	P12	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	44,78
3	P6	CONSORCIO RURAL JASB	39,87
4	P7	CONSORCIO LIMASA 2023	34,51

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO INTERCONSULTORES 23**

### 3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR


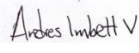

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA” a CONSORCIO INTERCONSULTORES 23**, por valor de **setecientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos quince pesos PESOS MCTE (\$747.389.615)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

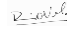
El presente informe se publica el veinte (20) días del mes de noviembre del año 2023.


Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL INFRAESTRUCTURA**  
**EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA**

 Firma,	 Firma,
Nombre: Manuel Alejandro Díaz Olivella	Nombre: Andres Imbett
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA
 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPIO ARAUQUITA	

**Revisó y aprobó:** Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos. 

**Revisó y aprobó:** María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. 

**Revisó y aprobó:** Vanessa Pacheco – Coordinador jurídico Obras por Impuestos 